



**Ars Semma**

"Valorando vidas que enseñan"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RNC: 401052662

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.133  
MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ASRS SEMMA**

**CONSIDERANDO:** Que la ARS SEMMA para el cumplimiento de sus acciones debe apegarse a criterios de transparencia y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere la implementación de procesos que contribuyan a brindar una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer institucional.

**CONSIDERANDO:** Que las compras y contrataciones del estado Dominicano, se encuentran regidas por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones; modificada por la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación 490-07, derogado por el Reglamento No.543-12.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento No.543-12, de aplicación a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, textualmente dispone: "Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; El Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico, quien actuara en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el representante de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

**VISTO:** El inciso (C) del artículo No.8 del Decreto No.543-86, del 02 de julio del año 1986, que establece el reglamento del Seguro Médico Para Maestros, en cuanto expresar que el Director Ejecutivo "Coordinará todas las labores técnicas y administrativas de la institución".

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación No.543-12.

**VISTAS:** La Resolución Administrativa No.98, Sobre el procedimiento para el requerimiento y realización de las compras institucionales y La Resolución Administrativa No.122, enmienda a la Resolución Administrativa No.98 sobre el procedimiento para el requerimiento y realización de las compras institucionales.



**Ars Semma**

"Valorando vidas que enseñan"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**Por todo lo anterior, el Director Ejecutivo de la ARS SEMMA, dicta la presente Resolución Administrativa:**

**UNICO:** Queda conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la ARS SEMMA el cual tendrá como función general conocer, debatir, y aprobar todo lo relativo a la adquisición de bienes y servicios, cuando estas se acojan a los umbrales establecidos por encima de las compras menores; el cual, en virtud del Art.36 del Reglamento de aplicación de la Ley No.340-06, estará integrado por:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Función</b>
Dominicana Méndez	Enc. Administrativa, Representante de la Dirección Ejecutiva	Presidente del Comité de Compras
Federico Araujo	Director Administrativo Financiero	Miembro
Dahiana Barrientos	Directora Jurídica	Asesor Legal
Nuranni Reyes	Enc. Planificación	Representante de la Dirección Ejecutiva
Grace Mota	Responsable de Libre Acceso a la Información	Miembro

**CUARTO: DEROGACIONES.** La presente Resolución deroga y sustituye toda resolución que le sea contraria, en especial las Resoluciones Administrativas No.98 y 122, sobre los procedimientos de compras.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

**Dr. Manuel Méndez**

Director Ejecutivo ARS SEMMA

